



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000238 OFICIO N° 03/ARRN/0086/18
BITÁCORA: 23/DK-0066/01/18

Chetumal, Quintana Roo, 24 de Enero de 2018

PRODUCTOS FORESTALES DEL MAYAB SC DE RL DE CV

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Productos Forestales del Mayab S.C. de R.L. de C.V. con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0473/16 de fecha 23 de Marzo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-PFM-001/16** ubicado en Domicilio conocido frente sector salud s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	63	63	18098243	18098243
2	64	65	18098244	18098245
4	66	69	18098246	18098249
1	70	70	18098250	18098250

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

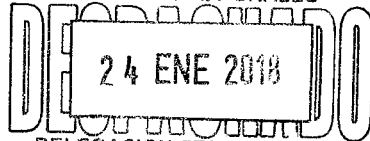
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR



ESTADO DE QUINTANA ROO



C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez, Delegado Federal de la PROFEPA en Quintana Roo.

Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 0.312 m3 As. CHICOZAPOTE; 1.763 KATALOX; 7.051 CHACTECOK; 1.023 GRANADILLO (saldo bitácora 23/DK-0251/06/17). Se devuelve folios: 18077903-18077904; 17530984 al 17530986.

REST YMG SPA FJB

